

AMUNICIPALIDAD CENTRAL TELEFONICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº191-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de mayo de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°8553-2017, interpuesta por WALTER AVELINO ROMAN VALENCIA y DEYSI IVETT ANCCO ARONI, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°275-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio. v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges WALTER AVELINO ROMAN VALENCIA y DEYSI IVETT ANCCO ARONI, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 18 (dieciocho) del expediente de convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 02 de marzo de 2015;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de WALTER AVELINO ROMAN VALENCIA y DEYSI IVETT ANCCO ARONI, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DGAR J. HINOJOSA ALARCON

"Villa Él Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87